

Autorizan viaje de profesional de CONASEV a Argentina para participar en las Jornadas sobre la regulación y supervisión de las Agencias de Calificación de Riesgos

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 125-2010-EF

Lima, 9 de diciembre de 2010

Visto el Oficio Nº 4500-2010-EF/94.04.1, de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores invita a la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, CONASEV, para que un funcionario de su entidad participe en las Jornadas sobre la regulación y supervisión de las Agencias de Calificación de Riesgos a celebrarse en Buenos Aires, República de Argentina, del 15 al 17 de diciembre de 2010, indicando que financiará los gastos de alojamiento y manutención del funcionario que CONASEV designe;

Que, el objetivo principal del referido evento será analizar el marco regulatorio de la Región, así como la búsqueda de mayor eficiencia en la supervisión de las agencias de calificación de riesgos; así también se evaluará la mejora de los procesos de adaptación de las normas de conducta pública así como de otros estándares que puedan establecerse en el futuro; y, se examinará los mecanismos de cooperación transfronteriza para la adecuada supervisión y, en su caso, homologación de la actividad de calificación;

Que, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV ha designado a la señora Pilar Yepes Salazar, Profesional 1 de la Dirección de Emisores, por su experiencia en los temas de emisores, clasificadoras y ofertas públicas, por lo que siendo de interés para la institución, es necesario autorizar el viaje de la citada Profesional, cuyos gastos por transporte aéreo y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA) serán asumidos con cargo al presupuesto de la CONASEV;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje de la señora Pilar Yepes Salazar, Profesional 1 de la Dirección de Emisores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, a la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina del 14 al 18 de diciembre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, según se indica, serán con cargo al Presupuesto de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores - CONASEV, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------|-------------|
| Pasajes | US\$ 693,40 |
| Tarifa CORPAC | US\$ 31,00 |

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada Profesional deberá presentar al titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la Profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas